RESOLUCIÓN N°275/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS" PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.105 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 22 de Junio de 2.022.-

VISTA: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, el Exped. MEI N° 60-987-2022, N° 172-952-2022, N° 5-908-2022 y N° 190-952-2022, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, donde ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 03/2022 *"ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS" PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 416.105,* según Expediente MEI N° 60-987-2022, N° 172-952-2022, N° 5-908-2022 y N° 190-952-2022; el Dictamen D.A.J. N° 63,de fecha 22 de Junio 2022, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 60-987-2022, N° 172-952-2022, N° 5-908-2022 y N° 190-952-2022, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 *"ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS" – PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 416.105* , y que la Dirección de Contrataciones del IPTA , según Memorándum DC N° 035/2022, de fecha 20/06/2022, solicita Dictamen Jurídico, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 *"ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS" – PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ADJUDICACION POR LOTES - ID N° 416.105.*

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ING. AGR. CÉSAR ESPINOLA
Presidente

RESOLUCIÓN N°275/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS" PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.105 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que menciona *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N°63, de fecha 22 de Junio de 2022, en referencia al EXP.MEI N°190-952//2022, se expresa en sus términos jurídicos de la siguiente manera; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de ese Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y;

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR,*** *el Pliego de Bases y Condiciones y* ***AUTORIZAR,*** *la realización del llamado a* ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS" – PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.105.-***

ES COPIA

Ing. Agr. Enrique Riquelme
Presidente

RESOLUCIÓN N°275/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS" PROYECTO IPTA/KOPIA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.105 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General